



La reducciones de condenas por agresión sexual no cesan por causa de la nueva Ley

La Sala de lo Penal del Tribunal Supremo (TS) ha **rebajado de 12 a 10 años de prisión la condena a un hombre por un delito de agresión sexual a una menor** de 16 años en Almería al aplicar la nueva ley por ser más beneficiosa para él.

Como este medio *-Economist & Jurist-* viene manifestando desde hace tiempo, esta rebaja **no se trata de un caso aislado**. La Ley, que fue impulsada por el Gobierno alegando una mejora y seguridad para las víctimas de agresiones sexuales ha tenido un efecto rebote, siendo [sus agresores quienes finalmente se están viendo beneficiados](#) de ella. Hasta el momento, ya son más de 60 el número de condenados por estos delitos que han logrado rebajar sus años de prisión desde que entró en vigor el pasado 6 de septiembre la nueva Ley.

El hombre fue condenado por violar a una menor, que entonces tenía 15 años, en Campohermoso (Almería), **aprovechando que se conocían de la localidad**, convenció a la joven para que subiera a su coche diciéndole que le iba a llevar a su casa. Sin embargo, no fue así, se trasladó a un descampado y cometió la agresión sexual.

Aunque la Audiencia Provincial de Almería y el Tribunal Superior de Justici ...